

EL DECRETO QUE MODIFICA EL RD 132/2010 (REQUISITOS MÍNIMOS CENTROS) Y RD 659/2023 (FP)



	RATIOS CLM 26/27	NUEVO REAL DECRETO
INFANTIL 0	6	4 27-28
INFANTIL 1	11	6 28-29
INFANTIL 2	16	8 29-30
INFANTIL 3	22	20 27-28
INFANTIL 4	22	20 28-29
INFANTIL 5	22	20 29-30
1º PRIMARIA	22	25
2º PRIMARIA	22	25
3º PRIMARIA	25	25
4º PRIMARIA	25	25
5º PRIMARIA	25	25
6º PRIMARIA	25	25
1º ESO	30	30
2º ESO	30	30
3º ESO	30	30
4º ESO	30	30
1º BACHILL.	32	30 29-30
2º BACHILL.	32	30 30-31
FP actual	30	30
DIVERSIF.	15*	---
FP gb	30	15 29-30*
FP gm	30	25 28-29
FP gs	30	25 28-29
EEAA	20	20

CÓMO MEJORA EL NUEVO RD EL INSUFICIENTE ACUERDO DE CLM A CASTILLA-LA MANCHA

■ GRANDES CAMBIOS EN INFANTIL

Habrà que modificar las ratios y hacer obras para cumplir con la nueva normativa

- 2 m² por puesto escolar.
- Sala polivalente de 30 m².
- Patio de 75m² (1º ciclo) y 150 m² (2º ciclo).
- Un aseo visible y accesible por cada aula de 2 a 3 años (con 2 lavabos y 2 inodoros).
- Ya en el 27/28 habrá que ir reduciendo ratios en INF0 e INF3 progresivamente.

■ PRIMARIA Y LA ESO QUEDAN COMO ESTÁN

Al paralizarse la tramitación en el Congreso del Proyecto de Ley, decaen las mejoras

■ BACHILLERATO DEBERÁ REDUCIR 2 ALUMNOS/AS POR AULA

A partir del 29/30 en primero y 30/31 en segundo

■ MÁS RECURSOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Ministerio obliga a reestructurar estas enseñanzas, especialmente a la privada con su nueva ley "anti chiringuitos", muy orientada a la modalidad on line.

- La ratio de FP de grado básico pasará de 30 a 15 en el 29/30 (seguramente se adelante un año en el texto final); la FP de grado medio, superior y la especialización (el máster de la FP) pasan de 30 a 25 desde el 28/29.
- La ratio de la FP on line irá descendiendo de 80 (28/29) a 65 (29/30) y 50 (30/31). Tendrá sesiones obligatorias presenciales (15%-39%) con exámenes en el aula obligatoriamente. Los centros deberán contar con equipamiento tecnológico (evitar que se imparta un ciclo formativo "en un garaje").

■ CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS

Confort térmico y protocolos ante emergencias climáticas

- Introduce la obligación en todos los centros de adecuar la climatización bajo criterios de eficiencia y salud, además de disponer de planes de contingencia para reorganizar espacios, horarios o actividades frente a temperaturas extremas o riesgos climáticos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

EL ACUERDO FIRMADO ENTRE 3 SINDICATOS Y LA CONSEJERÍA

Cada ACNEE cuenta como 2 puestos escolares empezando por INF3 en 25/26 e INF4 en 26/27 y se implantaría progresivamente.

NUEVO REAL DECRETO DEL MINISTERIO

Cada ACNEE cuenta como 2 puestos escolares para todas las etapas desde el 27/28

EN GENERAL

Las administraciones deben proporcionar los recursos necesarios para evitar que se superen las ratios máximas.

Cuando excepcionalmente no puedan aplicarse por las características particulares de los centros, deberán garantizar recursos humanos adicionales equivalentes a la dotación de los grupos que habrían sido necesarios.